



Honorable Concejo Deliberante San José de Gualeguaychú

ORDENANZA N°12.021/2016.
EXPTE.N°5593/2016-H.C.D..

VISTO:

El Expediente N° 841/2016 remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal Caratulado: “Departamento Ejecutivo s/pago de combustible – Ped.N° 717. Y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo regulado mediante la Ley 10027, los gastos no pagados al 31 de diciembre de cada año, deberán ser cancelados durante el año siguiente, como asimismo debe tenerse en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza de Contabilidad N° 11738/2012 y modificatoria, mediante la cual se rige la instrumentación y registración de los actos económicos financieros del erario público municipal.

Que a través de las actuaciones remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal, se solicita el pago de las facturas “B” N°s 0015-00139686, 0015-00139562, 0015-00140245 y 0015-00140350 emitidas por “Servicentro Esso”, en concepto de adquisición de combustible. Que de acuerdo a lo expresado a Fs.28 del presente, el Sr. Director de Suministros, D.Ariel Guillermo D’Agostino, manifiesta que involuntariamente se incurrió en un error, al adjuntarse al expediente de marras una factura perteneciente al año 2016, la cual quedaría excluida de la cancelación autorizada por la presente normativa.

Que corresponde a este Cuerpo Legislativo dictar el correspondiente acto administrativo que permita dar cumplimiento a lo solicitado precedentemente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Artículo 1°.- **AUTORIZASE** el pago de la facturas “B” N°0015.00139686, 0015-00139562, 0015-00140245 y 0015-00140350, por la suma total de PESOS TRES MIL CINCUENTA Y OCHO CON

TREINTA CTVOS (\$ 3058,30.) de acuerdo a los comprobantes contenidos en las actuaciones ut supra mencionadas.-

Artículo2°.- COMUNIQUESE, Publíquese y Archívese.-

Sala de Sesiones Honorable Concejo Deliberante.

San José de Gualeguaychú, 18 de marzo del año 2016.

Jorge F. Maradey, Presidente – Leandro M. Silva, Secretario.